

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N ° E 292/2015 /

COLINA, 11 de Febrero de 2015.

VISTOS: 1) Carta de doña **ANA MARÍA GUZMAN** de fecha 09 de Febrero de 2015, mediante la cual solicita autorización para realizar un Evento Benéfico el día Sábado 14 de Febrero de 2015.

2) Providencia N° 247 de fecha 09 de Febrero 2015, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **ANA MARÍA GUZMAN** para que realice un Evento Benéfico el día sábado 14 de Febrero de 2015, en Calle Aconcagua N°270, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 02:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes y Archivo